

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

EN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA; ATRASADO 20.

OFICINA: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten sello.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

PARIS, D. C. 1. BAAKROBA, RUE TAITBOU, 50.

LA PAZ DE MURCIA.

JURADO.

Sesion del dia 7 de julio.

Convocada para las 8 no se pudo abrir hasta las 9 y 20 por falta de puntualidad en los señores jurados, que para evitar que se repitiera exhortó á todos el Sr. Presidente pues de lo contrario los puntuales sufren perjuicio, así como también se demora la administración de justicia.

La sesión de este dia tenía por objeto ver y fallar la causa seguida contra Antonio Trives Torrano, por el juzgado de la Catedral por ser vecino de Espinardo el reo, y motivada en la muerte de Francisco Martínez Pinar, ocurrida mes y medio después de la mañana del 10 de octubre de 1873, en que le fué inferida una herida en el cuello con proyectil de arma de fuego disparada por el Trives. Este desgraciado suceso lo ocasionó la provocación de palabra y obra, con arma de fuego también de parte del muerto al procesado el cual obró en defensa propia y de su madre Josefina Torrano, contra quien hizo también disparos el Martínez Pinar.

Procedido al sorteo de jurados después de las formalidades legales que le atañeceden, entre otros que fueron recaudos por el letrado defensor, designó la suerte á los que signuen: D. José María Garcerán, D. Antonio Soler Cervieta, D. Antonio Buendía Ayuso, D. José María Martínez, D. Francisco Soler Cámará, D. Pedro Rodríguez, D. Juan López Gómez, D. José Mas Carrasco, D. Mariano Barreda, D. Antonio Garrión Valverde, D. José García López, y D. Sebastián Jaén Hervás.

Constituido el tribunal, previo el juramento se hizo la relación del hecho y se dió comienzo al periodo de las pruebas, examinándose á los testigos Josefina Guerrero López (a) la Nena, Antonia Carpe, Francisco Giménez Paco, José Antonio Martínez Trives, y María Ortiz Pardo.

Usando de la palabra el ministerio fiscal, después de manifestar que estaba probado el delito de homicidio hasta por la confesión del reo, estuvo conforme en su discurso en que había habido provocación de parte del muerto hacia su agresor pues éste se hallaba tranquilo en su casa á donde aquél le buscó, y que obró en propia defensa; pero pidiéndole en las conclusiones del defensor que se declarara irresponsable al Trives Torrano, esforzó sus argumentos el Sr. Ayllón para manifestar que para este caso exige la ley muchas circunstancias y que no concurren todas ellas, en faltando una sola, no podía apelarse á un veredicto absolutorio y que juzgaba que en ese caso se hallaba el procesado en razón á no estar probada la segunda circunstancia del caso 4.º del art. 8.º del Código, puesto que Trives no tuvo necesidad racional de emplear el medio de defensa de que usó, porque tuvo tiempo para encerrarse en su casa y evitar la segunda agresión. El Sr. Ayllón concluyó su corto discurso modificando las conclusiones que tenía presentadas en la audiencia.

Tocó la vez á la defensa, encargada al joven letrado D. Antonio García Alix, acompañado del procurador D. José López Parra. Aunque empezó pidiendo gracia al jurado por su inexperience en las lides del foro, solo como un exceso de modestia puede tomarse tal petición, pues el Sr. García Alix ocupaba ya dignamente un lugar en el colegio de Murcia, y si otros méritos no tuviera, el discurso de ayer y el fallo alcanzado se los conquistaron. Toda su argumentación fué dirigida á probar que á su defendido le comprendían todas las circunstancias del caso 4.º del artículo 8.º del Código y el caso 5.º del mismo, rebatiendo la oposición del ministerio fiscal á que pudiera comprender la circunstancia de necesidad racional, pues para ello sería preciso que en su lugar dijera el Código necesidad absoluta. En este punto y en el que demostró que su defendido no solo había obrado en defensa propia, si que también en defensa de su madre, estuvo muy elocuente y convenció al Sr. García Alix, y no menos cuando al terminar citó á los jurados un caso de la Biblia, el del remordimiento que acompañaba á Cain por la muerte de su hermano, remordimiento que debían evitar no pronunciando un fallo injusto.

El Sr. Blanco, presidente de la sección, con las reconocidas dotes que le adornan reasumió ambos discursos, poniendo más al alcance del jurado los argumentos del fiscal y de la defensa, aclarando para su inteligencia todos los puntos tocados, y respecto á la cita que el Sr. García Alix hiciera del remordimiento de Caín, con la imparcialidad propia de su cargo manifestó á los señores jurados que no debía molestarles ningún obstáculo pues en ajustando su fallo á lo que su conciencia les dictara ningón remordimiento podían tener. Leyó después las preguntas que había de contestar el jurado, haciendo también una corta explicación sobre ellas y entregadas al Sr. Garcerán, presidente esta vez del jurado, se retiró este á deliberar.

Extendido el veredicto resultó que el jurado reconocía como autor del delito de homicidio á Antonio Trives Torrano, pero que había precedido agresión ilegitima de parte de Francisco Martínez Pinar, que hubo falta de provocación suficiente por Trives y que este estaba exento de responsabilidad criminal porque obró en defensa propia y en defensa de su madre.

Siendo el veredicto de inculpabilidad se retiró la sección á pronunciar sentencia y esta, en la que fué ponente el Sr. Caracuel, fué declarar absuelto á Antonio Trives, y de oficio las costas, ordenando se procediese desde luego á su cumplimiento poniéndole en libertad.

La Banderas, en vista del artículo Concordia publicado por «El Imparcial», y recordando algunos párrafos que sobre el mismo tema había dado poco antes á toz, se dirige directamente al colegio monárquico de la X, para preguntarle si la concepción que desea y solicita se ha de entender, según en dichos párrafos se apunta, de quanto exista del lado acá de Alcolea, ó si ha de ensancharse hasta comprender á los alfonsinos.

«El Imparcial» no ha retardado la respuesta a la pregunta de su colegio radical-republicano posibilitista, y se la cumplea en un artículo confirmación y aclaración del que antes publicara, y del cual vamos á transcribir los párrafos más esenciales:

«Por encima de estos periódicos y de «El Imparcial», por encima de los hombres que les inspiran y de los que nos ayudan con sus prudentes consejos, por encima de todos está nuestra querida España, que pide y demanda el concierto de todos sus buenas hijas, desde los republicanos de «El Orden» hasta los fascinos de «El Tiempo» y de «La Epoca»; y medido mil veces será quien escucha otra voz que la voz sagrada de la patria, que quiere conciliar con la guerra civil, quieren orden, tranquilidad y reposo material y moral, para decidir soberana y definitivamente de sus futuros destinos, sabiendo que esto no puede conseguirlo sino por la formación de un gobierno nacional, en que estén representadas todas las fuerzas políticas de la sociedad española, desde los que se dirigen pacíficamente hacia la república posible hasta los que atañen por los medios legales la restauración de D. Alfonso en el trono que ocuparon sus antepasados.

Es que hoy, como en la mañana del 3 de enero, intentan sobreponerse a esta gran aspiración del país los exclusivistas y las intransigencias, que lo quieren todo á todo trance, aunque hayan de dominar sobre ruinas?

Pues aunque las intransigencias y los exclusivistas impiden hoy, como entonces, la reacción de ese pensamiento que impera ya en todas las inteligencias serias, que dominan ya todos los corazones no encallados por la presión continua de la soberbia, después de nuevos y estériles ensayos, como los que se han hecho durante los seis últimos meses, la idea continuará haciendo su camino, y la fuerza avasalladora de la opinión pública triunfará de todos los obstáculos, aunque para ello fuese preciso prescindir de los actuales estados mayores de los partidos y sustituir con los hombres que se hallan voluntariamente alejados de los pugilatos políticos y con los que no han tomado en ellos una participación activa y directa.

El gobierno nacional es hoy una necesidad nacional también, y si la sociedad política no la satisface, como debe, de las entrañas de la sociedad española saldrá quien la satisfaga.»

A esto contesta «El Tiempo» lo que sigue:

«La contestación no puede ser más clara y categórica. «El Imparcial» sostiene

una conciliación amplísima de todos los partidos no en armas y que son ó se llaman de orden, con el fin de resolver la primera de las cuestiones que hoy agitan y aniquilan al país, la insurrección carlista. El deseo y el propósito no pueden ser más patrióticos; pero dudamos de la completa eficacia del medio que para realizarlo se aconseja y propone.

Por lo pronto, ya ve «El Imparcial» que el partido que defiende «La Banderas» en su misma fracción, desde hace días interminista, se siente al encuentro para decir como entiende que la conciliación es conveniente; solo lo admite los elementos que estiman adolago acá de Alcolea, dejando fuera los alfonsinos, es decir, a la mayoría de los elementos conservadores de la nación y a cuantos pasan de su puente revolucionario, no pueden negarlos hechos que se han sucedido en el transcurso de largo período que separa la fecha del 68 de la actual.

Y es que los radicales se han creído que la revolución se hizo por ellos y para ellos, y que desde entonces el país, su gobierno y sus destinos públicos les pertenecen aún más que por derecho de conquista por juro de heredad, que nadie su disputaría.

El partido alfonsinista nunca ha sido intransigente. El 3 de enero acudió al puesto de honor en que creyó poder prestar sus servicios a la causa del orden público, objeto constante de sus deseos y al que siempre ha tenido posponer sus intereses de partido. La censura que «El Imparcial» formula con motivo de tal suceso no puede alejarse al partido alfonsinista, que en la memorable fecha mencionada estuvo conforme en crear un gobierno nacional, adecuado á las circunstancias gravísimas porque el país estaba pasando, tomando la participación conveniente en el poder y en la responsabilidad de sus votos. «El Imparcial» sabe por qué se firmó el gobierno nacional, que entonces como nunca era absolutamente necesario. El duque de la Torre declaró que tenía compromisos anteriores para aceptar la forma republicana en el gobierno. Los Sres. Rivero y Martos se opusieron resueltamente á todo proyecto de ministerio que no contara con la base de la realidad.

El general Pavía, que pudo decidir la controveja en el sentido que hoy devo yo sostener y apoyar «El Imparcial», dio la razón á los republicanos, y los alfonsinistas, que habían asistido llenos de patriotismo a la reunión que se llamó de noctámbulos, en aras de él hubieron de cesar al deseo natural de separarse de aquella en el momento mismo que el gobierno nacional fué desechado, permaneciendo en el salón aunque andas, sordos y ciegos hasta que pudo acercarse al ejército y al país el gabinete constituido. Desde el 3 de enero hasta hoy han cambiado mucho las circunstancias. El Gobierno de conciliación anterior al homólogo en que manda, y la última evolución de los republicanos hasta los radicales, es, y de estos hasta aquellos, parecen haber hecho imposible lo que á la fecha tantas veces citada pudo ser conveniente y patriótico.

Los que estiman que el 3 de enero no varió la forma de gobierno republicana federal, que ve la imprudente; los que no quieren ver los males que la república ha causado al país, y piden todavía para combatir al carlismo «mucho revolucionarios», es imposible que puedan unirse de buena fe con los hombres de orden, con los elementos del país, que consideran interior lo que hoy existe, y que en aras del mas acendrado patriotismo, y para evitar mayores males, podrían tal vez venir á una grande inteligencia, de circunstancias, que solo turvara por fin del momento levantar el espíritu del país á favor de la causa del orden y de la verdadera libertad, restaurando las instituciones que constituyen el organismo social, y combatiendo sin tregua ni descanso las fanáticas huestes del absolutismo.»

En la madrugada de hoy recibimos el siguiente telegrama de nuestro servicio particular:

Madrid 7 á las 6 y 35 t.

La función cívico-religiosa de los militares veteranos la presidió el gobierno. Los generales Rosell y Reyes han obtenido licencia para baños.

Zuloaga.

Mañana se verá en el jurado la causa seguida en el juzgado del distrito de la Catedral contra José Cánovas Antolín, por homicidio de Antonio Rodríguez Soto que se le atribuye. Defenderá al procesado el letrado D. Narciso Clemente Vergara.

«El N. ticketero no lo hemos recibido desde el sábado y estamos hoy en miércoles; más prueba es esta de su completo restablecimiento.

A la sesión que celebró el lunes en la tarde el municipio concurrieron los concejales Sres. Ortega, Cardona, Bajart, Mata, Guirao, Pausa, Pino, García, Izquierdo, Soler, Baleriola, Guevara, y Gimeno, entrando en el curso de la sesión los Sres. Segura, Castilo, Díaz, Giménez, Matín Espinosa, y Cato (D. M.). Los señores concejales no tomaron gran interés en los asuntos que se discutían puesto que con frecuencia dejaban el salón y algunos lo hicieron para no volver, teniendo hasta que presidir parte de la sesión el Sr. Guevara. Esto que consignamos no es apuntar como otros.

Por la lectura del acta, de la sesión que celebró el municipio el martes 30 del pasado, á la cual no nos fué posible asistir, vimos que también en aquella hubo su parte de sesión secreta, después de empezar la pública, continuando después esta para dar cuenta de los asuntos discutidos y acordados en secreto. Por la reacción de ellos, segun el acta, á la cual apuntamos en nuestro apoyo, vimos que no estaban comprendidos en el art. 92 de la ley municipal en lo que se refiere a sesiones secretas. Está visto que en nuestro municipio actual, contra lo dispuesto en la ley impera mucho el secreto, así que no es de extrañar que no consigamos la publicidad de sus cuentas no publicadas por el «Boletín», la trasmitan á los periódicos locales de sus edificios, la abundancia de estos en los parajes públicos para evitar lo que sucedió con los anuncios de estar terminados los presupuestos adicionales y ordinarios, la rendición de las cuentas de los dos últimos ejercicios cerrados, la publicación de estas en documento impreso suelto, etc. etc.

Habiendo terminado los quince días de exposición al público del presupuesto adicional, nos extraña que el municipio no acordara en su última sesión la convocatoria de los asociados para constituir la junta municipal y discutir y aprobarlo. Verdad es que cuando se ha reunido esta corporación, las mas de las veces ha pedido por ausencia, si bien muchas veces no se la ha llamado con todos los requisitos y con la publicidad necesaria como tenemos probado en las comunas de La Paz, pero también es lo cierto que se apela tan poquísimo á ella, se la escatima tanto sus atribuciones, prueba de lo el no haberle rendido las cuentas de los dos últimos ejercicios, que no es extraño que la falta de práctica, la falta de costumbre de esas reuniones, contribuyan mucho al alejamiento de los asociados cuando se les llama, en razón á que por la escasez de esas reuniones los mas no han podido comprender todavía sus deberes y los compromisos que se contraen con su no asistencia.

Llamamos la atención del teniente alcalde del distrito ya que sus dependientes por lo visto no lo han hecho, acres de la falta que se nos asegura viene cometiendo un vecino de la calle de Riqueles arrojando á esta todas las noches el agua de baño, produciendo un encharcamiento que es sano ni curioso.

En uno de nuestros números anteriores recomendamos un libro que venimos anuncianando titulado «Manual del Jurado», libro que á nadie seria de mas utilidad que los notarios secretarios de esos actos.

Para el dia 16 del actual á las 11 de la mañana están convocados á juntamiento general en la Sala Consistorial de esta capital, los hacendados de la misma para la renovación parcial de la junta que los representa.

En la sesión que en la tarde del lunes celebró el ayuntamiento se dió cuenta de una proposición de D. Manuel Bocio para encargarse de la recaudación de los repartos municipales de 1872-73 y 1873-74, ya vencidos y no cobrados, así como de los atrasos de los anteriores, ofreciendo una fianza de 75,000 pesetas en fiancas rústicas y urbanas. De las demás condiciones no pudimos enterarnos por no oír bien al Sr. Secretario.

El ayuntamiento acordó pasarla la proposición á la comisión de contribuciones para que la informara con urgencia.

El Sr. Bocio no ha calculado que al poco que van las cosas del municipio, si conceden la recaudación por encontrar aceptables sus proposiciones, será esto, regularmente, mucho después del 5 de agosto próximo, época en que vencerán los dos años de la fecha en que se debió cobrar el primer trimestre del reparto de 1872-73, y que con arreglo al art. 13 de la instrucción de 8 de diciembre de 1869, y al art. 58 del real decreto de 23 de mayo de 1845 dejá de ser exigible al contribuyente toda cuota cuyo pago no haya sido reclamado EN EL ESPACIO DE DOS AÑOS, sin perjuicio de la responsabilidad de la persona encargada de la cobranza.

Responsabilidad no habrá para el señor Bocio por no ser él si culpable de que en tiempo oportuno no se haya reclamado el pago, pero pudiera encontrar contribuyentes que se negasen á pagar el primer trimestre amparados en esa disposición vigente por haber vencido los dos años en que debió reclamarse y no haberse verificado.

Tanto el lunes como ayer martes ha llegado el tren-correo de Madrid con unas tres horas de atraso ocasionando esto los perjuicios consiguientes y á nosotros el no poder servir ayer el número á los suscriptores de la linea de Madrid, á quien se lo enviamos hoy.

Ayer debieron reunirse las comisiones municipales de arbitrios y de presupuestos para tratar la primera de los que deben sustituir para alegar fondos al municipio, en vista de haberse encargado el gobierno de los consumos, y la segunda de la reforma del presupuesto en su parte de ingresos, efectuando así el decreto de 27 del pasado y la circular de la administración económica.

Los presupuestos reformados, expuestos al público nuevamente por quince días y discutidos y aprobados por la junta municipal deben estar vigentes lo mas tarde el 15 de agosto según las disposiciones del gobierno. Mucho nos tememos que así no suceda.

Nuevamente preguntamos que con arreglo á qué presupuesto y á qué acuerdo del municipio ó de la comisión de contribuciones se ha establecido una oficina que funciona en el municipio, con nuevos empleados que no están en la plantilla, y quién y cómo va á pagarles el sueldo que se les ha asignado.

Deseamos saber si hay alguna disposición moderna que autorice á ningún concejal, ni al ayuntamiento entero, para crear gastos que no están autorizados en el presupuesto aprobado por la junta municipal, junta que está hasta por encima del alcalde respecto a facultades de esa especie.

Damos la enhorabuena á los siguientes señores, ó a sus herederos, accionistas todos del teatro de esta capital, por la suerte que tuvieron el lunes en la tarde al ser designados para reintegrarse del valor de sus acciones por efecto de la amortización de este año.

D. Agustín Braco.

Exmo. Sr. Marqués de Ordóñez.

D. Blas Pérez López.

Francisco McGarrett.

D. Segundo de Bisavé.

D. Elias Gómez.

Manuel Estor.

Blas Pérez López.

Manuel Estor.

Exmo. Sr. Marqués de Ordóñez.

D. R. que Ibáñez.

Francisco Maseres.

Fulgencio Martínez.

José de Mazor.

D. Remedios García.

Insiste el candidato legitimista francés, duque de Chambord, en no aceptar la bandera tricolor.

Con este motivo, dice un colega, que la opinión pública en Francia ha deshaciado al duque de Chambord.

GUERRA CIVIL.

Las noticias que podemos adelantar se refieren al siguiente parte oficial que se ha publicado sobre los acontecimientos de Teruel. Dice así:

Zaragoza 6 Jú. (las doce de la mañana).—Por comisionado de gobernadores militar y civil y alcalde, llegado de Teruel, se que el 3 a las once de la noche atacó la población el alero de Bello con 4.000 hombres, logrando entrar por sorpresa en algunas casas, que horadaron; 170 guardias civiles y 2.000 entre voluntarios y personas de la población que concurren á defenderla, rechazaron el ataque, lo grande hacerlos retirar al amanecer, y dejando en el campo 43 muertos, entre ellos un comandante, 60 heridos graves y 200 prisioneros, entre los cuales se cuentan 12 oficiales.

Las pérdidas de los defensores de la ciudad son, el secretario del gobierno militar y cuatro voluntarios muertos, cinco guardias civiles y 11 voluntarios heridos.

A consecuencia de esta derrota, los carlistas intentan volver con mayor número de fuerzas, y Teruel entera está dedicada á mejorar sus fortificaciones desde la saudade de los carlistas y con el mejor espíritu.

La brigada Lopez Pinto e Iriarte acuden á Teruel a marchas forzadas.

—*El Imparcial* dice que ayer se recibió una carta de Toledo, en la cual se decía que circulaba por allí la triste noticia de que los carlistas habían sorprendido y hecho prisioneros al conocido oficial alemán M. Hernández, dos capitanes, y 12 soldados de caballería, a los cuales tuvieron la残酷idad de fusilar inmediatamente.

A esto añade otro periódico:

«Abrigamos la esperanza de que no se confirme tan triste noticia. Hay otra curiosa de Lerín, escrita por el médico de Sanidad militar que quedó encargado de los heridos del ejército que no pudieron ser retirados de Abarzuza, en la cual refiere las penitencias que sufrió y los peligros que pusieron aquellos infelices cuando los carlistas ocuparon dicha población. Hé aquí los principales párrafos de esta carta:

«Al dar vista á Abarzuza, presentaba el pueblo un aspecto desconsolador, abandonado como Zabala y ardiendo gran número de casas, no sabemos si por descuido o intencionalmente, aunque creemos mejor lo primero.

Se decidió también abandonar este pueblo; pero los heridos no podían ser trasladados otra vez, y no hubo más remedio que dejarlos. Mis compatriotas habían marchado y yo, y el brigadier Beaumont, jefe de mi división, me dijo: «Amigo A., lo siento infinito, ¡pero hay necesidad de que se quede Vd. encargado del hospital!» — «Tanto valdrá, mi brigadier, le contesté, que firmase Vd. mi sentencia de muerte; pero me quedaré.» Y en efecto, lo hice así, deseando que entrañas los carlistas para salir del paso.

Al amanecer llegaron algunos y poco después su general en jefe de estado mayor Sr. Arganzón, al que me presenté manifestándole la comisión con que había quedado, Me recibió perfectamente, me dijo que seguiese cuidando de los heridos y continuó su examen; pero poco después llegó un ayudante de batallón, me dijo le acompañara y me llevó á Zabala.

Aquél se apuró. En el caminotuve que pasar por medio de los batallones que furiosos con el ejército por el incendio del pueblo gritaban a uno, «matarle, matarle,» y acompañando la acción a la palabra, se dirigían á mí con las carabinas y las bayonetas en ademán más tranquilizador, y seguramente habría muerto allí a no haber sido por la energía de los oficiales que se opusieron á ello.

Regresé otra vez a Villanueva acompañado del mismo ayudante, y pasando lo mismo que á la id., empeñé otra nueva serie de temores. Las familias que habían huido y al regresar al pueblo veían destruidas sus casas, moraron en cólera y se dirigieron al hospital hombres, mujeres y niños gritando desafradamente y dijeron lo gritos nuestros muerte.

No poco trabajo costó á la guardia que nos habían puesto, y que era del primer batallón aragonés, impedirles la entrada repetidísimas veces, pues el tumulto se reproducía á cada momento, aumentaba el número de los ofendidos y tomaba aquello un carácter sumamente grave.

El capitán y los dos oficiales de la guardia nos daban la confianza de que no consentirían de ningún modo que entrasen, y nos animaban con toda clase de seguridades.

A las doce se resolvieron trasladarnos

a Estella, pero volvió el tumulto, y dos heridos que iban en camilla y llegaron á presentarse fuera de la puerta, tuvieron precipitadamente que volver a entrar de nuevo.

Por fin, a la noche y con presencia de los ambulancias carlistas, conseguimos salir del pueblo. Una vez llegado á Estella con los heridos y hecho entrega de estos á las ambulancias carlistas que los llevaron a Logroño, me presentó el general D. Torcuato Maizuri, que había sido teniente coronel, jefe del ejército, y el que me recibió con el mayor cariño y amistad lo mismo que su hijo, que es teniente coronel y los demás ayudantes. Le manifesté mi deseo de continuar mi marcha para incorporarme en el ejército, y enseguida á mi disposición á su ayuda D. Francisco Andújar, quien muy amable y de excelente humor, que me acompañó hasta Allí.

Las demás noticias de la guerra se reducen á las siguientes:

El viernes entró en Sádaba una partida carlista compuesta de 200 hombres, al mando del cabecilla Tomás Palacios, llevándose 60 cabezas de ganado y seis dueños de la población durante algunas horas.

—La facción que pisó ayer por la mañana por Biar (Alicante), llegó por la noche al campamento de Mir y Beneja, donde peregrinó, saliendo de madrugada después de racionarse.

—Los carlistas continúan interceptando el curso entre Teruel y Sigüenza. Hace cinco días que no se reciben noticias ni periódicos.

—A última hora de ayer tarde no se obtuvo recipiente noticias del Norte.

Decías, sin embargo, en los centros oficiales, que el general Zavala se encontraba en Logroño.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VERSALLES 2.—(Añácese por las patrullas mensajeras de la agencia).—El acontecimiento del día es la declaración hecha Mr. De Kerdrel, dividida de la derecha moderada de la Asamblea, en el seno de la comisión constitucional.

Habíase en nombre de la fracción á que pertenece que se consideraba comprometido por la votación del 20 de Noviembre y que votaría el setenta y cinco personal.

Hay un gran número de diputados, y algunos de la extrema derecha, que están conformes con este proyecto, si bien deseaban que no se diese al mariscal Mac-Mahon el título de presidente de la república, sino el de jefe del poder ejecutivo á otro, talibro que un proyecto se la cuestión de formación.

En los pasillos de la Asamblea se aseguraba esta tarde que había habido en la comisión un debate muy animado entre el Sr. Kerdrel y Luciano Brío, individuo de la extrema derecha, que combatió á la organización constitucional.

Si el proyecto de la sub-comisión constitucional relativo á este asunto no obtiene la mayoría de la Asamblea se vota generalmente que triunfará dentro de la proposición de Casimiro Pérez.

Hoy era objeto de burlas una enmienda presentada por un diputado por el Senado á la ley electoral, estableciéndole el doble sufragio.

Dicho enmienda dice que todo elector d'aldo, tendrá dos votos.

Todo el tiempo más de dos hijos legítimos, tres votos, y los sufragios supletorios adquiridos por un elector subsistirán á su favor aunque hubiesen muerto las personas de su familia que le dieran aquel derecho.

LISBOA 6.—No sé confirmar las graves noticias del Africano portugués que circularon ayer.

Dentro de pocos días saldrá para Vigo el ministro del Interior.

El Gobierno ha declarado súcias las procedencias de Trípoli en vista de la peste que se ha presentado en aquella parte de África.

LISBOA 6.—El vapor portugués *Rio Douro* que hace la carrera de Lisboa al Havre, ha naufragado entre Viana y Espíndola.

El tripulación ha conseguido salvarse.

Fabra.

SECCIÓN OFICIAL.

La Gaceta de ayer no publica decreto ni disposición de importancia.

NOTICIAS GENERALES.

Se hallan vacantes los estuhos primero de Cartagena, primero de Badajoz, primero de Lugo, segundo de

idem, y segundo de Castillejos, en la provincia de Sevilla.

En la actualidad se distingue desde Gibralter á la simple vista, con facilidad, el cometa descubierto por Mr. Coggia, desde el observatorio de Marsella en el mes de Abril último.

Este cometa se halla situado en la constelación de la Girafa ó Camello-pardus y se encuentra, trazando una figura ideal de d'á a la Osa mayor, prolongándola dos veces la distancia que separa estas dos estrellas y como a unos 23 grados de la polar.

Presenta un núcleo estelar de bastante brillo y la longitud de su cola, es como de un grado y treinta minutos.

Hoy debe llegar á Madrid el batallón de la reserva de Huelva.

El día trece del actual se subasta durante la presente estación, la salina de Duernas, en la provincia de Córdovala.

En las principales capitales de Andalucía se piensa celebrar solemnes honras para el descanso del alma del Sr. marqués del Duero.

El día 3 entró en Colindres una partida carlista compuesta de 400 hombres, con su charanga, habiéndose apoderado de varios caballos y de diferentes efectos.

No es el general Loma el que el día 4 se hallaba en Santander como se ha dicho, sino el Sr. Morales de los Ríos que va á Bilbao á encargarse de la comandancia general de Vizcaya.

Un periódico de Santander explica de la siguiente manera un hecho de que ayer daban cuenta á nuestros lectores:

«A penetrar á las ocho de anoche en el kilómetro 57 de la vía férrea un tren especial que conducía á nuestra ciudad á un batallón infantería de Murcia, y con motivo de inutilizarse la máquina, pidió freno el maquinista al objeto de evitar un siniestro. Alarmados algunos soldados, y temiendo ser víctimas de un peligro inminente, se arrojaron á la vía, resultando un muerto y seis heridos, uno grave y cinco leves, que se hallan en el hospital de las Ursulinas.

De la estación de Reinosa enviaron inmediatamente toda clase de auxilios para socorrer á aquellos desgraciados.

Al hablar hoy de este suceso, la generalidad lo atribuía á un descarrilamiento, que, como se ve, no ha sido la causa por el breve relato que acaban de hacer.

Por virtud de acuerdo tomado el sábado en la reunión de la asamblea provincial, los pyuntamientos deben celebrar sesión para conferir amplios poderes a la comisión que debe venir de Cádiz á Madrid, enviando una copia del acta que ha de servir de credencial.

Recuerda un periódico de Cartagena, que el día 5 hizo un año que la fuerza de movilizados, subió al castillo de Galeras posesionándose de la fortaleza y sublevándose á los pocos días.

Anoche debió llegar á Madrid, el general D. Fernando Primo de Rivera.

Todos los buques extranjeros surtidos en el puerto de Cartagena, tanto de guerra como mercantes, han dado una prueba de deferencia á nuestra nación, teniendo izada la bandera á media hasta, con motivo de la muerte del general Concha, acediendo gloriosamente en el campo de batalla.

La ronda de Villafranca, mandada por D. Juan Canal, en combinación con la columna del Panadés, al mando del teniente coronel Sr. Gea, se dirigió el día 3 hacia Guardiola donde logró rescatar á las tres personas que los carlistas habían puesto presas días pasados en el tren del ferro-carril en San Saturnino de Noya, y por cuyo rescate pedían 30.000 duros, haciendo prisioneros con armas y municiones á los cuatro carlistas que les custodiaban. Este hecho ha causado viva satisfacción en Villafranca, Villanueva y demás poblaciones comarcas, que tributan merecidos elogios tanto al jefe de la columna como al de la ronda.

Después de terminada su licencia, ha regresado á Cartagena, el inspector de sanidad de la armada del departamento, Sr. Chesio.

El pasado domingo quedaron armadas y maniobradas las compañías de voluntarios de Villanueva y Geltrú.

Varios jóvenes pertenientes á la clase más acomodada de la sociedad han solicitado y obtenido permiso para organizar una compañía que se armará á sus expensas con fusiles Remington.

El domingo se presentó á la autoridad una solicitud del cuerpo de Bom-

beros para formar una compañía de zapadores, á lo que accedió el ayuntamiento y en su consecuencia el lunes quedó organizada, armada y municionada.

Un diario de Versalles dice que el general carlista Elió asistió el lunes último á la sesión de la Asamblea en la tribuna diplomática.

L'Independent des Pirénées Orientales, menciona la llegada á Perpiñán, el martes 23, por el tren de las 9,41 de la mañana, de una treintena de giñeces carlistas, disimulando muy mal el uniforme que llevaban, los cuales venían del ejército del Norte, habiéndose embarcado cerca de Bayona, y marchaban á incorporarse á las bandas de Sayals y Tristany. Por la tarde, en el tren de las 2,25, llegó un vagón de caballos con el mismo destino y procedencia, conduciendo el mismo tren los arneses de estos caballos.

Han llegado á Valladolid bastantes soldados heridos procedentes del hospital de Burgos siendo dados de alta unos 20 en el hospital de Medina del Campo.

En los periódicos de Bilbao hallamos las siguientes noticias:

—Ayer regresó de Madrid el mariscal de campo Sr. Morales de los Ríos, encargándose del mando de las tropas que se encuentran en esta provincia.

—El batallón de Durango, que dirigió salió de esa villa precipitadamente para Estella, tomó parte en el combate del día 27 sobre Estella, y también otro vizcaíno, que debe ser el de Bildao.

—Según un boletín carlista, fueron heridos el día 27 los jefes Fontecha y García Albarán.

—Hemos visto un parte circulado por la diputación á guerra de esta provincia acerca del último combate habido en las inmediaciones de Estella. Como puede suponerse, está lleno de inexactitudes y de exageraciones respecto de las pérdidas exorbitadas por nuestro ejército en hombres y material.

Las últimas noticias recibidas por diferentes conductos desmienten las que ha publicado la diputación facciosa que por lo demás no se atreve á decir que se apoderaran los soldados del pretendiente de ninguna pieza de artillería ni que hicieran prisioneros, aparte del número, muy reducido por lo demás de heridos, aspeados ó estraviados que es consiguiente que de en poder del enemigo en un combate tenido, deduciéndose del fondo de las mismas noticias carlistas, á pesar de ser muy abultadas que el ejército liberal se retiró en buen orden, salvando todo su crecido, diverso y pesado material de guerra.

—Los dos batallones de las Encartaciones, formando un total de 600 hombres, al mando del jefe del primero, Linares, salieron de Zalla el jueves por la tarde dirigiéndose hacia Ramales. Aprovechando la ausencia de la fuerza liberal que ocupaba este último punto, dicese llevaban algún proyecto á la provincia de Santander.

—El comandante de la casa-fuerte de Sodupe, Sesúmaga y los 15 ó 20 hombres que lo custodiaban, marcharon también con la fuerza de las Encartaciones dejando cerrado con llave ese edificio.

—Por el Regato ha quedado únicamente una compañía que ha pedido no obstante, buen número deraciones á Arceniega y otros pueblos.

Ayer se dijo que el general Zavaia se hallaba en Logroño.

Ayer mañana salieron para el Norte tres batallones de la reserva y uno de ingenieros.

Anteayer se dirigió hacia Teruel á marchas forzadas la columna del brigadier Lopez Pinto.

Ayer no se celebró Consejo de ministros. Parece que en adelante tendrán lugar de noche.

Ha llegado á Albacete el batallón de la reserva de Llerena, disipándose con este motivo los temores de que aquella población podía ser atacada por los carlistas.

Ha llegado á Madrid el general Rossell.

Ayer tarde tuvieron una conferencia los directores de Hacienda para tratar de las reformas administrativas que en sus respectivos centros se han de llevar á cabo.

Añoche debieron salir de esta capital con dirección al Norte los generales Laserna, La Portilla y duque de Baile.

Los diarios de New-York del 20 de Junio contienen los siguientes telegramas:

«Habana 16 Junio.—El Diario de Mariana dice que cuatro insurec-

tos armados, que pertenecían á las partidas de Camaguán, se presentaron en las líneas españolas de la trocha del Tucaro y se rindieron. Aseguran que el marqués de Santa Lucía había sido depuesto de la presidencia de la república cubana, y que el general Maximino Gomez fue nombrado sucesor suyo.

El brigadier Espinosa da parte de que, habiendo salido con cuatro batallones de la trocha de Maracaibo al Júcaro, no había encontrado ninguna fuerza rebelde que les presentase combate.

El capitán general Concha visitará á Matanzas y Cárdenas el domingo próximo.

Habana 17 Junio.—El capitán general Concha y su estado mayor, acompañados de varios generales del ejército español, fueron hoy al castillo del Morro, á presentar la prueba de unos morteros nuevos.

con este establecimiento, como algunos elegidos han dicho.

Parece que don Margarita ha regresado a Francia.

No han tenido consecuencias el alboroto habido en la Pampa, en el motivo de este se vieron los consulados.

Todos los heridos en la acción del 27 que fueron enviados sobre el campo mismo de batalla, no tuvieron necesidad de que se certificase la muerte en los hospitales, en razón a hallarse perfectamente hecha la primera. Al cuerpo de Sanidad se debe esto, el que, además de espontáneamente, la sabe sacrificar en auxilio de las infelices víctimas de nuestras discordias.

D. Joaquín Serrano y Santa María ha sido nombrado jefe de la sección de Fomento de Granada.

En los hospitales de la línea del Ebro existen 3.000 camas.

Han sido destinados al ejército del Norte los generales Weyler, marqués de Portugalete y Fajardo.

Con destino a la división de Barcelona ha sido nombrado inspector de ferrocarriles el Sr. D. Sebastián Molina.

Procedente de Tudela ingresaron ante noche en los hospitales de Logroño 303 heridos, entre ellos un oficial.

En Almadén van presos 28 individuos, con motivo del trastorno ocurrido en aquella población.

En Villaviciosa (Oviedo) la penitencia una facción, cogiendo algunos caballos y 6.000 duros.

El Sr. Alvarez Mendizábal ha sido nombrado segundo jefe de la comisión de Hacienda en Londres.

Dos horas antes de la muerte del general Concha, Dorregaray envió el siguiente telegrama a D. Carlos: «Todo se ha perdido. Imposible contener el apagón republicano.» Tres horas después telegrafía: «Nos hemos salvado; republicanos emprenden retirada.»

El Consejo de ministros celebrado anoche se ocupó de los asuntos de la guerra y de las cuestiones económicas.

Hoy publicará la Gaceta el parte detallado de la acción librada el día 27 del pasado en las inmediaciones de Estella.

Parece que en él figura el general Echagüe en unos 1.500 las bajas del ejército entre muertos, heridos y desaparecidos.

Se ha concedido la cruz de San Fernando de primera clase al soldado del ejército de Cuba, José Ríos Fernández.

Se ha aprobado la propuesta de oficiales con destino a la compañía de voluntarios mandada organizar en Oña (Burgos).

Se ha mandado organizar en Villalcayo, dos compañías de 150 hombres, y una sección de 60 caballos.

Se ha pedido al director general de Infantería que informe acerca de si en lo sucesivo sería conveniente rija la tática del marqués del Duero, en el arma de infantería, sin las modificaciones introducidas en la misma el 6 de Octubre de 1870.

Según datos oficiales, en la acción del 27, tenían los carlistas 8.500 hombres más que el ejército del general marqués del Duero.

Ha llegado a Valencia el Sr. Ramón, en donde aguarda al Sr. Lorenzo, para emprender desde aquel punto el viaje a Italia.

Al alcalde de Valls se presentaron ayer a indulto 16 individuos pertenecientes a la partida carlista del cabecilla Mora.

Según personas llegadas de Lérida, las fuerzas que manda Savalls no obedecen a sus jefes por la razón de que la citada facción no se halla bien retrubida.

En esta semana quedará constituido en el ministerio de Fomento el Consejo superior de Agricultura.

Dos jefes carlistas de Ávila han sido desterrados por el gobernador civil de aquella provincia.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

(Continuación.)

4.^a Que por la Administración de los arbitrios percibirá el 10 por 100 de las cantidades que por dicho concepto reciba.

5.^a Que las cuestiones reglamentarias entre plazos y los contribuyentes serán resueltas por la Administración económica si la hubiere en el punto, y en otro caso por el alcalde; de cuyo fallo podrá apelarse a la administración económica de la provincia. De los de ésta procederá apelación a la Dirección general y al Ministerio en su caso.

6.^a Que no se opondrá a los conciertos con los fabricantes, cosecheros y fabricantes por lo relativo a los consumos que hagan en el extrarradio.

7.^a Que quedará obligado a presentar los libros y los registros que lleve siempre que lo reclame la Administración durante la época del arriado.

8.^a Que en los cinco primeros días de cada mes ha de entregar en tesorería el importe de la mensualidad corriente por derechos y arbitrios.

9.^a Que si no lo verifica en el expresado día, ni en los siguientes hasta el 10 inclusive, se considerará legal y completamente resuelto el contrato al finalizar el día 12, quedando la fianza a beneficio del Estado, y con esto libre ya de toda otra responsabilidad el arrendatario cuando se hagan despachos otros contratos por menor precio.

10. Quedando estos arriendos contratos a suerte y ventura, no podrá pedir rebaja del precio estipulado ni indemnización alguna.

11. Que si dejare de cumplir alguno de ellos, y de ello se sigieren perjuicios a la Hacienda, queda obligado a reintegrarlos, cuya obligación acepta reciprocamente la Hacienda.

12. Que si se alteraren los derechos en alta ó baja, se aumentará o disminuirá proporcionalmente el precio del arriado sin rescindirse este.

13. Que la Administración le presentará en todo caso el reclamo y legítimo que pueda prestársele.

14. Que de finalizar el cumplimiento del contrato antes de entrar en posesión de él por el importe de la cuarta parte del precio anual, comprendidos derechos y recargos, bien sea en metálico, o bien en cualquier clase de efectos públicos de los mencionados admitirán en equivalencia de metálico al precio que se anotó en la Bolsa de Madrid el día antes de celebrarse la subasta, constituyéndose la fianza en la C. C. general de Depósitos o en sus sucursales.

Art. 113. Los arriendos de capitales de provincia deberán anunciar 30 días antes de la subasta en la Gaceta de Madrid, en los Boletines oficiales y por edictos en los sitios acostumbrados de las referidas capitales.

Art. 114. Los de las demás poblaciones se anunciarán 20 días antes de la subasta en el Boletín oficial, insertando el presupuesto y el pliego de condiciones, y en el pueblo interesado y en la cabeza de partido judicial por medio de edictos.

Art. 115. En todos los municipios se expresarán siempre el día, hora y sitio de la subasta, la manera ó el sistema en que ha de celebrarse, y el depósito previo del 2 por 100 del tipo que habrá de hacerse para poder licitar.

Art. 116. Las subastas de capitales de provincia se celebrarán simultáneamente en Madrid y en la capital respectiva por el sistema de pliegos cerrados.

Art. 117. Las de las demás poblaciones se verificarán en la capital de la provincia, en la cabeza del partido judicial y en el mismo pueblo interesado, también por pliegos cerrados.

Art. 118. No se celebrará más que una subasta, si en ella se presentan una ó varias proposiciones en forma legal que cubran el tipo y acepten las condiciones.

Art. 119. Las subastas no serán firmes hasta que recaiga sobre ellas la aprobación superior.

Art. 120. Si no se presentasen proposiciones que cubren el tipo, si esas fuesen inadmisibles, la dirección general del ramo podrá ordenar la celebración de otras bajo los tipos que estime convenientes señalar.

Art. 121. No serán admitidos como licitadores:

1.^a Los individuos del ayuntamiento que estén ó deban estar en ejercicio durante el arriado.

2.^a Los jueces municipales.

3.^a Los deudores á los fondos públicos ó municipales.

4.^a Los encasillados con interdicción judicial.

5.^a Los menores de edad.

6.^a Los declarados en quiebra.

7.^a Los extranjeros que no residieren para este caso los derechos de su nacionalidad.

Art. 122. Despues del acto de la subasta, si en ésta se hubiese admitido alguna proposición que cubra el tipo y acepte las condiciones, no se admitirá otra alguna por ventajosa que sea.

Art. 123. Los actos de la subasta en las capitales de provincia serán presididos por el jefe de la administración económica ó un delegado suyo, con asistencia del oficial letrado y autorizados por el escribano público que designe dicho presidente.

En la cabeza de partido judicial por el juez de primera instancia, y escribano, y en la del distrito municipal por el alcalde, síndico y notario público.

Art. 124. Las fianzas serán aprobadas por los jefes económicos, previas las formalidades necesarias.

Art. 125. La Administración económica en el punto de su residencia, y la autoridad local en las demás poblaciones, pondrán en posesión á los arrendatarios.

Art. 126. Cuando la aprobación de una subasta se retrasase más de 40 días, contando desde el del remate, el rematante podrá retirar su proposición, quedando libre de todo compromiso.

Art. 127. Cuando el arrendatario no tiene posesión por falta de fianza ó por otras causas producidas por culpa suya, perderá el previo depósito, que ingresará en tesorería, y será responsable de los perjuicios que sufriera la Hacienda.

Art. 128. Si no se presentasen proposiciones, ó si éstas fuesen inadmisibles, podrán dejarse abiertas las subastas por término de ocho días, bajo la cantidad que en la última hubiese servido de tipo, pudiendo adjudicarse el arriado al mejor postor sin nueva licitación, dando cuenta de ella con remisión de expediente para la aprobación.

Art. 129. Si dentro de los primeros cinco días de haberse anunciado una subasta, aceptase el ayuntamiento el tipo fijado para ella, se suspenderá aquella y se dará cuenta á la dirección general para que resuelva lo que estime conveniente.

Art. 130. No se intentará por la Hacienda arriendos parciales por ramas ó especies, mediante á que debe preferir á ellos el encabezamiento.

Art. 131. Al comenzar un arriado se girará el efecto de las especies gravadas existentes en los depósitos y puestos públicos de venta que tuviesen adscritos los derechos á la administración anterior, cuyo importe será abonado por esta última á la que la reemplaza, la cual quedará á su vez obligada á hacer el mismo reintegro á la que la sigue.

Este efecto se practicará por el arrendatario, con asistencia de su representante de la Hacienda y de otro del ayuntamiento; y terminadas las operaciones, se hará constar su resultado en acta suscrita por los mismos, que archivará en la Administración económica, facilitando una copia á cada interesado y remitiendo otra á la dirección del ramo.

Art. 132. Despues de intentado ó aprobado un arrendamiento, y mientras dure, no se podrán aumentar en número, calidad ni gravámen los arribos que hubiere establecido al intentarse el arriado. Con objeto de que esta efecto esta disposición figuraran en el pliego de condiciones todas las especies que constituyan dichos arribos y el recargo que sobre cada una exija el ayuntamiento.

Madrid 26 de Junio de 1874.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

(Se continuará.)

REVISTA COMERCIAL.

MERCADOS NACIONALES.

Escaras son las noticias que hemos recibido durante la última semana de los centros productores, y escasos por consiguiente tienen que ser los datos que vamos á comunicar á nuestros lectores.

Art. 120. Si no se presentasen proposiciones que cubren el tipo, si esas fuesen inadmisibles, la dirección general del ramo podrá ordenar la celebración de otras bajo los tipos que estime convenientes señalar.

Art. 121. No serán admitidos como licitadores:

1.^a Los individuos del ayuntamiento que estén ó deban estar en ejercicio durante el arriado.

2.^a Los jueces municipales.

como no sea al detalle, y aun así solo para cubrir las necesidades del consumo.

Y la razón de que así sucede, es bien clara, porque aquél que está hoy tan arrabal con sus intereses que quiera mercarlos en empresas ó contrataciones cuyo resultado es dudoso, aparte de la poca ó ninguna seguridad que ofrecen actualmente las comunicaciones? Seguramente, nadie se pondrá voluntariamente á obligación de hacerse pasar á sí mismo por las horcas Caudinas. Y como por otra parte, la falta de comunicaciones entorpece las relaciones mutuas de unas plazas mercantiles con otras, hé aquí la razón de que el comercio se halle en completa paralización,

y que de los hombres de negocios tanto interés como importancia prestaban al tráfico, vivan completamente retrajados, alimentando una esperanza, que es la única que hay y queda, es decir: la de que se haga la paz y haya orden para que de esta manera entre la vida mercantil de la Nación en su estado normal de movimiento y actividad.

Art. 122. Pero mientras esto no sucede, apenas podremos dar á nuestras revistas todo el interés que quisieramos, pues no habiendo negocios, no habiendo contratación, no circulando el dinero, y careciendo de comunicaciones, nos veremos precisados, á girar en derredor de un círculo vicioso, del cual no podremos salir mientras no varien por completo aquellas circunstancias.

En conformidad con lo que anteriormente dejamos dicho, las noticias que tenemos de Barcelona son que continúan las operaciones reducidas á las necesidades del consumo, si bien reinando alguna actividad á consecuencia de las grandes existencias que hay respecto de los artículos que son objeto de aquellos. Por la misma razón los precios se sostienen bien, y continúan en estos días, consecuencia natural del alza que ha tenido el fentó, pero pronto volverá á aniquilarse: ésto es, á medida que vayan disminuyendo sus provisiones.

Herinias.—Muy pocas operaciones han tenido lugar, pues se han reducido todas ellas á cubrir las necesidades más precias del consumo, á los mismos precios que subieron en nuestra anterior, los cuales quedan hoy bastante flojos.

BEJAR (Salamanca) 3 de Julio.—Lana de primera, á 168 rs. arroba; idem de segunda, de 85 á 100 id.

Accioñaje, á 58 rs. cuarto.

Carna de vaca, á 20 cuartos libra.

Trigo, á 47 rs. fanege; centeno, á 32 rs.; cebada, á 36 id.; garbanzos cosechados, á 70 id.; idem comunas, á 52 en adelante; arroz de primera, á 34 id. a roba; idem segunda, á 31 id. id.; idem tercera, á 28 id. id.

Tocino, á 75 id. id.

Pimiento de Aldeanueva, primera flor, á 64 id. id.; idem primera, á 60 id.

Petróleo, á 15 cuartos cuartillo.

CUDILLERO (Oviedo) 3 de Julio.—Se están haciendo algunas operaciones agrícolas en las tierras altas, y apenas se encuentran obreros, habiéndose pagado el jornal de hombres á 8 reales y á 6 el de mujeres. El consumo de 16 maquinillas está de 6 1/2 á 6 1/2 reales. Escanda al 1 1/2 copón: cebada, de 5 á 6 rs.; trigo á 10 y 10 1/2 copón; harina de trigo importada, 20, 22 y 24 reales arroba; 2 reales más cada en el caso que el año pasado. Patatas viejas, porque la cosecha de las nuevas se ha perdido, á 6 1/2 rs. arroba; merluza de 9 1/2 cuartos libra y 3 reales según su escasez ó abundancia.

CUENCA 4 de Julio.—Trigo puro de 40 á 44 rs.; comun á 38; triguillo 30 á 34; centeno de 24 á 28; avona y escanda de 12 á 14; cebada de 24 á 27 reales.

CARTAGENA 4 de Julio.—Almidón en grano 27 rs. arroba; en polvo 29; arroz 2 pesetas primera 23 rs. arroba; azúcar en cajas: moreno 44 á 45; quebrado primera superior 32 á 33; pilón 65; blanca inglesa 56; bacalao galés 150 quintal; nortego 133; cacao: caracas superior, libra 8 rs.; guyanquil 4; s. f. Puerto-Rico, quintal 640; tostado molido primera 8 libras; harina primera cuartel á 20'50; id. primera de Vélez-Rubio á 20'50; id. flor Málaga á 21'50; id. id. primera á 20; té perlado corriente en cajas libra 4'50; id. pólvora en cajas de una libra á 10; idem imperial á 14; id. negro congo á 11; id. verde ó negro cajitas de 1/4 libra, caja á 2'75.

GALVE (Guadalajara) 3 de Julio de 1874.—Aunque sigue la escasez de granos en el mercado de hoy, como en el anterior, no por eso ha habido alteración alguna en aquéllos; ni será probable la alta hasta que se establezcan los consumos.

Trigo bueno á 38 rs. fanege; comun de 30 á 36; centeno á 23 y 27; garbanzos á 6 rs. cebolla; patatas viejas á 3 rs. y

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salvado.

REVALENTA ARABIGA DU BARRY, de Lérida.

Ninguna enfermedad resiste á la díslica Revalenta que cura las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vienes, amargor de boca, acidosis, pituitas, muñecas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta,

del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre; 75 000 curas, entre las cuales se cuentan las del duque de Pluskow, la señora marquesa de Brétun, de los doctores en medicina Manuel Saenz de Tejada, de la Universidad de Córdoba, etc., etc.

Certificado n.º 78,974 del Dr. Manuel Saenz de Tejada, doctor de la facultad de medicina y cirugía, catedrático de la Universidad libre de Córdoba, médico de su Beneficio, prov. y del ferro-carril de Mérida a Sevilla, etc.

Certifico: Que con el uso de la Revalenta Arabiga

he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zapata, empleado, hoy electo administrador de la Admón de Staunton en las islas Filipinas; de doña Amelia Gómez, señora de un jefe militar; y mejorando con su uso actual, D. Ramón Alonzo, joven de 20 años, que sufre mareas hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba a 15 de octubre de 1875.

DR. MANUEL SAEZ DE TEJADA.

Seis veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Los biscochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Son inestimables para los que van de viaje ó no tienen oportunidad de preparar la comida. Se venden en cajas de una libra á 20 rs.; de dos libras, á 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor a las personas y á los niños por débiles que se en

cuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; 12 sean 4 cuartos la taza.

Du Barry y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid.

Depósitos en Murcia, D. Rafael Almazán y Martín, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los mejores boticarios ultramarinos.

300-71

Boletín religioso.

Servicio de mañana — S. Cirilo ob. y S. Zenón mrs. y S. Bricio ob.

Jueves.—Está mañana en la iglesia de las religiosas Capuchinas y el martes en la de S. Antonio.

Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.

Precios del día 7

Techo del piso de 14,75 á 15,75 pts
Joya de 0,00 á 0,60
Canada de 6,50 á 7,00
Maiz de 0,00 á 0,60

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS	SALIDAS
Lluvia de Madrid	11 30 m.	2 301
— de Cartagena	12 30 n.	2 30 m.
— id. 2,5	3 15 n.	10 30 m.
— de Alicante	8 30 n.	1 n.
— de Lorca		
Andalucía	9 15 n.	12 30 n.
La reja de 9 mañana á las 4 tarde		
Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta las cuartas de hora antes		

ANUNCIOS.

SIRVIENTE.

Único para uso de comedor, para ayuda de cámara, ó para los demás servicios domésticos. Darán razón calle del Val de S. Antón, número 10. P.—8—1

Se desea un buen cochero para una casa particular, en este sentido se dará razón. 2—1

La Moda Elegante Ilustrada.

La tercera ó cuarta edición de este notable periódico, exclusivo del bello sexo, es adecuada para los colegios de enseñanza y para las jóvenes costureras.

Los precios en provincias son 6 y 8 rs. al mes.

Se suscribe en las principales librerías de España y Portugal.

Se envían números de muestra gratis, pidiéndolos á su administración, Garretas, 12, principal, Madrid. Dios.—En la primera se celebrará el duodécimo á Jesús Sacramentado.

DISCURSOS HISTÓRICOS DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE MURCIA Y SU REINO, por el licenciado Francisco Cascales.

TERCERA EDICIÓN.

CONDICIONES.

1º Esta obra constará de un tomo de unas 650 á 700 páginas en folio, ilustrado con 153 escudos de armas que forman el verdadero nobiliario de Murcia, adornándolo además con una magnífica portada litografiada como aquellas.

2º El precio de este tomo encuadrado en rústica se á de 70 rs. En pasta id. 86.—En tapa id. 88.—En tapa de lujo id. 110.—

3º La persona que quiera suscribirse por entregas de 16 páginas abonará 2 rs. por cada entrega.

Los señores que gusten suscribirse podrán hacerlo en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario.

Reales.
Papeletas 1 columna 30
Id. 8 2 id. apaisadas 60
Id. 8 2 id. largas 120

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día. A los suscriptores se rebaja el 10 por 100.

Letras en blanco para cifra. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallaran los siguientes impresos:

Manifestaciones de solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y casación, ratificación, etc., aun resu en papel de oficio.

Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, a medio real.

Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, á 25 céntimos.

Parte de defunción, á 25 céntimos.

Certificado del facultativo para la acta de defunción, á 27 céntimos.

Licencia para dar sepultura á cadáver, á 25 céntimos.

Parte de nacimiento, á 25 céntimos.

Fees á villa, á 25 céntimos.

Tinturas para el pelo.

En el establecimiento de LA PAZ se encuentran las siguientes:

Cajas de Jeannet, para castaño y negro, con capítulos, á 50 rs.

Idem de Agua Indiana de Mina Chant, color negro, á 30 rs.

Idem de Melengene, para negro 450, y frascos soportes para color moreno á 44 rs.

Idem de Crumont, tintura en un solo frasco, á 28 rs.

Idem de Reparatur, con platillo y cepillo, agua que no entra en el acto pero si devolvió mancha y mas permanente el color natural, á 31 rs. Cajas con frasco solo, á 26 reales.

Botellas de Agua de la Florida, de igual uso que la anterior, á 44 rs.

Frascos de Agua de María tintura fija y mate tiza, útiles para hacer volver á su color natural á los cabedales grises, y evitar la caída, á 11 rs.

Vitamina Stock contra la caída del cabello, la caída, la depresión etc., preparación vegetal de plantas de cacao, á 95 rs.

EL LIBRO DEL JURADO,

POR EL JURISTICO.

D. José B. Fernández.

Necesario a caballos en virtud de en esta nueva edición que es un indispensable resumen para todo miembro del poder judicial. Un tomo en 4º de hor, de unas 500 páginas, buen papel y esmerada impresión, por veinte reales en Madrid y veintidós en provincias, tranco de porte. Los pedidos, acompañados de su importe, se dirigirán á la librería de D. M. Murillo, Alcalá, 12, Madrid.

Romances españoles.

Las tres bellezas, por Hartzenbusch, 2 ctos.

Balden, por el duque de Rivas, 4 ctos.

Una soñá, por Bretón de los Herreros, 2 ctos.

La bendición del honor, por Amador de los Ríos, 2 ctos.

El juego, por Rivera, 2 ctos.

El amor fidalgo, por la Sra. Arenal, 2 ctos.

El suplicio de los comunes, por Díaz Benjumea, 2 ctos.

El gran mundo, por Martínez Pedraza, 2 ctos.

El poder de la amistad, por Guillermo de Alba, 2 ctos.

La pasión, por Cervino, 4 ctos.

Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Procesos célebres de todos los países.

Se publican por volúmenes en folio á dos columnas.

El volumen 7º contiene los procesos de:

Asesinato de la calle de la Aurora, Luisa Perlhuy, acusación de infanticidio.

Los adulteros de la Granja Nueva.

Precio 2 rs.: fuera 2ºº franco.

En las librerías de Almazán y García. Los pedidos á Salvador Manero, editor Barcelona.

En nuestro establecimiento se han recibido ejemplares de las siguientes obras recién publicadas.

El Mago de los salones ó el diablo color de rosa — Nueva colección de jugos de escultura, de física y química recreativa, náipes, magia blanca, etc., etc. Novísima edición ilustrada con 111 escudos grabados intercalados en el texto; un tomo de cerca de 500 páginas, 14 rs.

Manual de estilo epistolar ó modelo de cartas — Por D. Juan Arias, 8º edición aumentada con el lenguaje de los tiros; en tomo en 8º, 5 rs.

Novísimo arte práctico de cocina perfeccionada, repostería y arte de tratar — Contiene ademas un tratado para la fabricación de dulces, nubes y secretos pertenecientes a diferentes artes oficios, etc. Un tomo en 8º, 4 rs.

Obras de Paul de Kock, al precio de 5 rs. tomo en toda España.

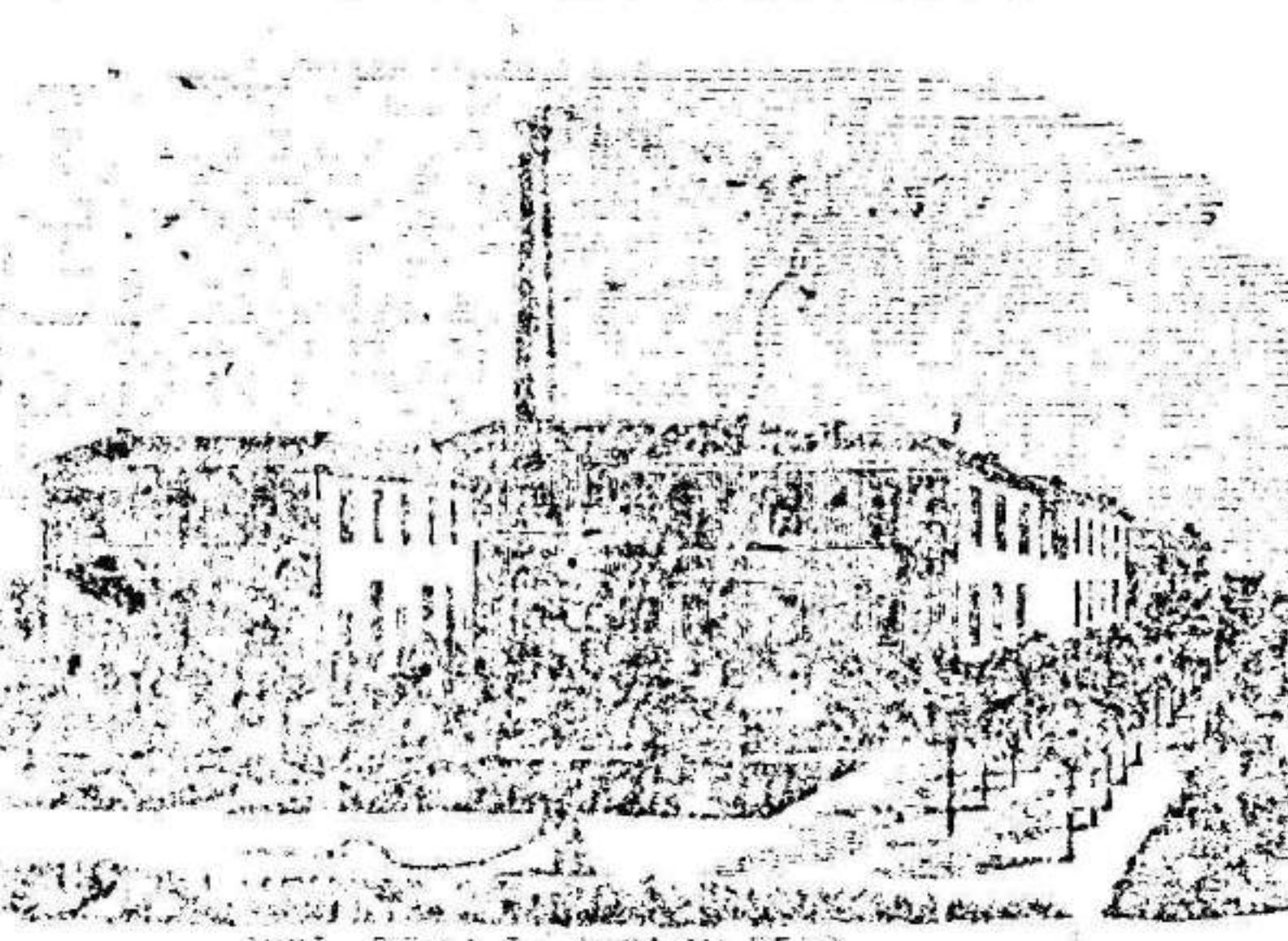
Emaus, libro de la naturaleza, 4º tomo — El hombre de la naturaleza, 1 id. — El Stanhope de Arias, 2 id. — Los frutos de una pasión, 1 id. — El medo de los primeros, 1 id. — El humor, el miedo y el amante, 1 id. — Las apuestas, el vino y el juego, 1 id. — La prisión de los apóstoles, 2 id. — Un buen mozo, 1 id.

Brizote — Novelas de los jóvenes recién casados. Esta obra forma un tomo de 100 páginas y su precio es 10 rs.

Pequeñas miserias de la vida conjugal ó continuación de los estudios anatómicos. (matrimonio) — traducción de D. Francisco Mata y Sánchez. Esta obra forma un tomo de 520 páginas y su precio 10 rs.

Calendario de la prensa, e historias de la mujer en cierta, por el doctor P. de F. Campa. Esta obra que forma un tomo en 8º de 224 páginas, su precio 6 rs.

COMPANIA COLONIAL.



CHOCOLATES FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

Doce medallas de premio.

CAFÉS, TES, TAPIOCA, antigua nomenclatura y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20. Madrid.

Sucursal, Moltera, 8.

VENTA EN TOBACO ESPAÑA.

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que panteó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándose á la altura de una importante industria y al último grado de perfección; nadie ignora que su Fábrica modelo ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, los todos chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, nacida á provincias seis y cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cádiz, Tés y Tapioca, fué también la Compañía Colonial la que impuso el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compañía, porque por cierto es la mejor recomendación.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro — D. José Fernández Gutiérrez, plaza del Marqués de Cañaveral — Ferer hermanos, plaza de S. Juan — Gabriel Ruiz, Arco de Veracruz.